

Municipio de Villa de Cos, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-32051-19-2101-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2101

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,002.1
Muestra Auditada	41,002.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. En la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIMSDF) con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, en donde se obtuvo un promedio general de 17 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó al Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Por lo anterior, se asentaron en el “Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” de la auditoría 2033 de la Cuenta Pública 2021 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas de control interno.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2021-D-32051-19-2033-01-001, se constató que el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, se encuentra en proceso de atención de los compromisos adquiridos que se asentaron en el acta mencionada, conforme a los plazos establecidos en la misma.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 41,002.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, recibió recursos del FISDMF durante el ejercicio fiscal 2022 por 41,002.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 53.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 41,055.2 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 295 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 41,054.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua Potable	18	4,946.1	12.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y Letrinas	5	1,207.7	2.9			
Electrificación rural y en colonias pobres	2	1,297.8	3.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	2,396.1	5.8			
Infraestructura Básica del Sector Salud	6	2,848.9	6.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	254	23,234.8	56.6			
Urbanización	3	4,065.4	9.9			
Subtotal obras y acciones	290	39,996.8	97.3	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	237.4	0.6	Reintegros a la TESOFE	1.0	0.1
Desarrollo Institucional	4	820.0	2.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	295	41,054.2	99.9	Subtotal (C)	1.0	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		41,055.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	24	6,844.6	16.7
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	266	33,152.2	80.7
TOTALES	290	39,996.8	97.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	287	35,931.4	87.5
Complementaria	3	4,065.4	9.9
TOTALES	290	39,996.8	97.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, destinó el 16.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y el 80.7% en pobreza extrema por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 9.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos. Asimismo, se observó que el municipio destinó 237.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 0.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 820.0 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 1.0 miles de pesos correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, dicho reintegro se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano de Interno de Control del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 10/2023/ ARQ-M., por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 84 proyectos por un importe pagado de 13,623.0 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núms. Cons.	Número de MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	122551	Rehabilitación de tanque elevado en la localidad de la Campechana, Villa de Cos, Zacatecas.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	421.3
2	21 MIDS	Construcción de baños ecológicos, techo de lámina, pisos firmes, enjarres y suministro y colocación de calentadores solares en las localidades de El Rucio, Cervantes, Úrsulo A. García, la Prieta, Manganita y Emiliano Zapata del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	1,950.8
3	51 MIDS	Construcción de baños ecológicos, cuartos adicionales, techos de lámina, pisos firmes, enjarres y suministro y colocación de calentadores solares en las localidades de Mezquitillo, Guadalupe de las Corrientes, Estación la Colorada, Noria de Luis, Benito Juárez, Vicente Guerrero, Estancia la Colorada, Colonia Greever, Alfonso Garzón, Noria del Burro, Capirote, Charquillos, Sierra vieja y Felipe Carrillo Puerto del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	2,904.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núms. Cons.	Número de MIDS por contrato	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
4	342419, 348655	Construcción de casas de salud en las localidades de Colonia Greever y Aldea de Codornices del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	1,265.8
5	333132, 345522	Rehabilitación de casas de salud en las comunidades de Cervantes y Noria del Burro del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	853.1
6	370305	Ampliación de red eléctrica en la comunidad de El Rucio, Villa de Cos, Zacatecas.	Electrificación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	859.4
7	352403	Equipamiento de pozo para agua potable en la comunidad de Noria de Luis, Villa de Cos, Zacatecas.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	494.8
8	333131	Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Aldama de la cabecera municipal de Villa de Cos, Zacatecas.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	1,504.9
9	358055	Construcción de dos aulas en Escuela Preparatoria de la Comunidad de La Prieta, Villa de Cos, Zacatecas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	938.9
10	359125	Construcción de domo en la Escuela Primaria "Manuel Doblado" de la localidad de El Pardillo, Villa de Cos, Zacatecas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	1,457.2
11	32051-01	Reacondicionamiento de oficinas de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal.	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	735.4
12	365900	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte para verificación de obra.	Gastos Indirectos	N/A	No	N/A	N/A	237.4
TOTALES	84							13,623.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que 83 proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; sin embargo, en el proyecto con número de MIDS 365900 denominado "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte para verificación de obra", por un monto pagado de 237.4 miles de pesos, se verificó que un importe por 173.0 miles de pesos no correspondió a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, por medio de la Tesorería Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 172,996.42 pesos, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 11/2023/ ARQ.-M., por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, adjudicó 11 contratos de obra pública que amparan 83 proyectos financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 13,385.5 miles de pesos, de los cuales 9 fueron de manera directa por un importe de 8,530.6 miles de pesos y 2 por invitación restringida por un importe de 4,854.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en un caso, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, ejecutó 83 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales de un contrato se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio respectivo; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, adjudicó 26 órdenes de compra de manera directa por un importe de 237.4 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos para el servicio de mantenimiento vehicular y refacciones, que amparó un proyecto financiado con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión, de conformidad con la normativa aplicable.

10. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, por medio de su Dirección de Desarrollo Económico y Social, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los documentos que acreditaron los servicios y la colocación de refacciones adquiridas; se cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en las órdenes de compra; asimismo, los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a

satisfacción de las áreas correspondientes (excepto por lo señalado en el resultado número 5 de este informe).

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física a 12 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión correspondientes a 2 contratos, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, con un importe pagado de 1,537.0 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, respecto de 30 proyectos, relacionados con 9 contratos, con un importe pagado de 9,215.6 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que no fue recomendable visitarlas, evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficio y reportes fotográficos, proporcionada por el Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras públicas de los 9 contratos, correspondientes a los 30 proyectos se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustentó que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS y se difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 173,096.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 173,096.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 99.58 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 41,002.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 41,002.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 53.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 41,055.2 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 295 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 41,054.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se verificó que se encuentra en proceso de generación y puesta en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno para proporcionar una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que realizó el reintegro de recursos remanentes del fondo a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa y destinó un importe por 173.0 miles de pesos a conceptos de gasto no previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 56.6% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 9.9% a urbanización, el 6.9% a infraestructura básica del sector salud, el 5.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.9% a drenaje y letrinas, el 2.0% a desarrollo institucional y el 0.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 16.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, y el 80.7% a localidades en pobreza extrema por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 9.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.